



BANDO

MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19

Tras los comunicados recibidos tanto desde Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, referentes a las medidas preventivas para contrarrestar al COVID-19 y habiéndose reunido de urgencia el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Casabermeja: Yo, José María García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casabermeja, en ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, HAGO SABER:

Que en consideración a la situación actual de contención reforzada contra la transmisión del coronavirus COVID-19 se ha considerado conveniente, con carácter exclusivamente preventivo, adoptar las medidas siguientes:

- Cerrar el acceso del público y suspender las actividades que se realizan en las todas las dependencias municipales:
 - Instalaciones deportivas municipales.
 - Hogar del Jubilado.
 - Centro Guadalinfo.
 - Casa de la Juventud
 - Oficina de Turismo.
 - Centro cultural.
 - Museos.
 - Ayuntamiento.
 - Mercado semanal de los viernes.

- Suspender la eficacia de las autorizaciones de uso de locales y espacios municipales por asociaciones o grupos locales para la celebración de actividades culturales, deportivas, recreativas, sociales, etc.

- Suspender la eficacia de las autorizaciones otorgadas para la celebración de actos que supongan la concentración de grupos numerosos de personas, así como el otorgamiento de nuevas autorizaciones para dichas actividades.



El período en el que se mantendrán vigentes estas medidas será el comprendido entre los días 12 y 26 de marzo, ambos inclusive. Llegando la fecha del 26 de marzo se comunicará, a efectos oportunos, la finalización o prórroga de estas medidas preventivas.

Asimismo, se recuerdan las medidas de protección básica recomendadas por la OMS:

- Lavarse con frecuencia las manos.
- Cubrir boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Mantener distanciamiento social con otras personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre, evitando en la medida de lo posible la asistencia a lugares concurridos.
- Solicitar atención médica en caso de fiebre, tos y dificultad para respirar, llamando al 900 400 061.

Desde el Ayuntamiento de Casabermeja se irá informando en todo momento sobre todo cuanto pueda interesar a los vecinos en relación con el alcance de las medidas adoptadas y las posibles modificaciones de éstas. Se insiste en que todas estas medidas son de carácter preventivo y en la importancia de mantener en todo momento la calma, actuando con la mesura en nuestras rutinas y hábitos.

Casabermeja, a 12 de Marzo de 2020.

Firma manuscrita en azul sobre un sello circular del Ayuntamiento de Casabermeja. El sello contiene el texto "AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA (Málaga)" y "EL ALCALDE" rodeando un escudo central.

Fdo.: José María García Fernández